ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 7/2021

ID Nº 397.587

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 7/2021.

Descripción: Servicio de Consultorías Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray"- Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.

ID: 397.587

Fecha: 9 de agosto de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha sido designado un Comité de Evaluación de Ofertas que eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, ajustándose a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR y las Políticas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El referido llamado es con financiamiento del BID, por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, se cuenta con la No Objeción del Banco a los Términos de Referencia y Grilla de Evaluación para el inicio del llamado, según su Nota CPR/C/2021/606 del 30 de marzo de 2021 **(ANEXO – 1).**

El presente proceso contempla la contratación de:

- 1 (un) Consultor Individual como Analista de Operaciones.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 45408 de fecha 8 de julio de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador : Sra. Stella Florentín
- Miembro Representante del Área Solicitante : Sr. Juan Vergara
- Miembro Representante de la Asesoría Legal : Sra. Mabel Krauchuk Klekos

Una vez verificados los Curriculum Vitae (CV) con la documentación respaldatoria, y de conformidad a lo establecido en los Documentos del Proceso de la Contratación de Consultoría Individual y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 26/2021 Contratación ANDE – BID N° 7/2021 de fecha 16 de julio de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido al acto de apertura donde fueron recepcionados los CVs de los siguientes postulantes:

N°	Consultores
1.	*Lamia Estefany Cabrera Olmedo*
2.	*Víctor Antonio Páez Gueyraud*
3.	*Shirley Rocio Lezcano Cabrera*
4.	*María Soledad Vaesken Melgarejo*
5.	*Marlene Carola Barrios Ortíz*
6.	*Blanca Celina Báez Insfrán*
7.	*Valeria Steffi Meza Cabañas*

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas por los postulantes, como la Carta de Postulación, Formato de Hoja de Vida – Curriculum Vitae (datos personales del Consultor, antecedentes académicos y experiencias específicas requeridas), copia de documento de identidad, constatando que los Consultores Páez Gueyraud, Lezcano Cabrera, Barrios Ortíz y Báez Insfrán presentaron originales de sus ofertas; mientras que Vaesken Melgarejo y Meza Cabañas presentaron vía correo sus ofertas.

1.2 La Srta. Meza Cabañas no presentó copia de su documento de identidad y copias de documentos que acrediten su formación académica y profesional.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones presentadas para la evaluación de las condiciones de participación, de conformidad a lo establecido en los Documentos del Proceso de la Contratación de Consultoría Individual y las disposiciones de procedimientos indicados en las normas para la *Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BID,* donde los consultores serán seleccionados en base al método de ***Terna Competitiva***. Sólo se considera la *experiencia y calificación* de los consultores en el proceso de selección, observándose el resultado de su verificación en el **ANEXO - 2.**

N°	Oferentes	Carta de Postulación del Candidato	Formato de Hoja de Vida	Documento de Identidad del Consultor
1.	*Lamia Estefany Cabrera Olmedo*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2.	*Víctor Antonio Páez Gueyraud*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3.	*Shirley Rocio Lezcano Cabrera*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4.	*María Soledad Vaesken Melgarejo*	*Comunicó vía mail su declinación al proceso de selección en fecha 03 de agosto de 2021.*		
5.	*Marlene Carola Barrios Ortíz*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6.	*Blanca Celina Báez Insfrán (*)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7.	*Valeria Steffi Meza Cabañas (*)*	*Cumple*	*(**)*	*(**)*

Obs.: (*) Cabe señalar que este Comité de Evaluación no considera como habilitante de puntuación la presentación de constancia de culminación del curso de maestría, sólo se considera maestrías concluidas y con título que acredite, según el *Anexo N° 2 Formato de Hoja de Vida* de los documentos del llamado.

(**) No presentó copias de documentos que avalen el cumplimiento sobre antecedentes académicos y experiencia profesional específica/sectorial requerida, copias de certificados de trabajo, así como de otros conocimientos y destrezas y del documento de identidad.

2.1 Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, adjuntándose los registros encontrados en la mencionada base de datos.

3. Criterio de Calificación o Evaluación

El sistema de concurso a ser aplicado es el establecido en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15", Sección V. Sección de Consultores Individuales, Cláusula 5.2.

Los criterios de calificación o evaluación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia (TdeR) de la contratación y los factores son los siguientes:

3.1 Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional y otros conocimientos y destrezas, no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio **Cumple/No Cumple** son:

a. El postulante deberá poseer el título académico según TdR.

b. El postulante deberá acreditar la experiencia profesional general según TdR.

c. El postulante deberá poseer la experiencia profesional específica mínima según TdR.

d. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.

e. Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico e internet, herramientas de gestión de proyectos y/o software para manejo de cronograma (Microsoft Project y/o similar, Power BI).

3.2 Factores con criterio de evaluación:

3.2.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final sobre **máximo 100 (cien) puntos.**

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	70
Otros Conocimientos y Destrezas	10
TOTAL	**100**

3.2.2 Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

FORMACIÓN ACADEMICA (HASTA 20 PUNTOS):

Profesional con título universitario en una de las siguientes áreas: Administración de Empresas, Contabilidad, Economía, Ingeniería Comercial, Ingeniería Industrial, o afines. Factor habilitante (**Requisito excluyente**): **CUMPLE / NO CUMPLE.**

(a) Cursos específicos: Gestión Financiera de Proyectos, Adquisiciones, Gestión por Resultados (PMR), Liderazgo en la Gestión de Proyectos de Desarrollo (PML) de mínimo 40 horas (2,5 puntos por cada uno; máximo 5 puntos, **hasta un máximo de 5 puntos**).

(b) Otros cursos de Postgrado superior (Maestría, Especializaciones o Diplomados): (i) Cursos de Maestría en Administración, Gestión de Proyectos o afines a las actividades establecidas **(10 puntos); (ii)** Postgrado superior a 200 horas en Finanzas, Administración o afines a las actividades establecidas **(5 puntos).**

EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 70 PUNTOS)

Experiencia Profesional General (máximo 20 puntos): Al menos 7 (siete) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la expedición del Título Universitario de grado, **se otorgará 5 puntos por cada año, a partir del mínimo exigido, hasta un máximo 20 puntos.**

Experiencia Profesional específica) (máximo 50 puntos): Al menos 5 (cinco) años de experiencia específica en trabajos de monitoreo, planificación, desarrollo de herramientas de gestión, procesos de adquisiciones y área financiera de proyectos del sector público y/o privado, **se otorgará 10 (diez) puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo exigido, hasta un máximo de 50 puntos.**

Requisitos deseables: experiencia en trabajos con financiación de organismos multilaterales.

OTROS CRITERIOS: (HASTA 10 PUNTOS)

Idioma: Español Requerido (Excluyente).

Manejo de herramientas informáticas: (Project 5 puntos; Power BI 2 puntos; Word, Excel y Power Point 3 puntos), hasta **un máximo de 10 (diez) puntos).**

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.

4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los postulantes (ANEXO - 3):

Se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

a) Por documento **CEO N° 1** de fecha 2 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación de Oferta ha solicitado a la **Srta. Valeria Steffi Meza Cabañas** en base al requisito de presentación de copias de documentos que avalen el cumplimiento sobre antecedentes académicos y experiencias específicas requeridas, anexando las documentaciones respaldatorias al Anexo N° 2 Formato de Hoja de Vida, de suma importancia dentro de los criterios de calificación o evaluación; le fue solicitado copias de certificados de trabajo sobre su experiencia profesional específica/sectorial, así como de Otros conocimientos y destrezas (Herramientas informáticas, Sistemas informáticos), para la evaluación y comparación de ofertas, conforme a lo establecido en el llamado de referencia; así como también , así como copia de su Documento de Identidad.
En la misma fecha se ha recepcionado el correo de la Srta. Meza Cabañas y en fecha 4 de agosto de 2021 se ha recibido la documentación solicitada, en forma física.

Por otro lado, cabe señalar siguiendo lo establecido en la **Guía para la Selección y Contratación de Consultores Individuales** / Recomendaciones para la elaboración de Criterios de Calificación / Formación Profesional: / 2. En caso de premiar la tenencia de títulos de postgrado, éstos son puntuables, siempre que las personas presenten el título correspondiente.

Todo postulante debe presentar antecedentes que acrediten su formación académica de grado y postgrado.

De igual manera, conforme a la Ley N° 4995/2015 "De Educación Superior", en su Capítulo II "*De los Títulos de la Educación Superior*", Sección I "*De la Definición de Título*", Artículo 71, se estipula que...*El título es el reconocimiento expreso de carácter académico, que se otorga a una persona al culminar un curso, carrera o programa y por haber completado los requisitos académicos exigidos por una Institución de Educación Superior.*

El otorgamiento de títulos en la educación superior es de competencia exclusiva de las instituciones de ese nivel, de conformidad con la legislación vigente..., por lo que al no contar y/o presentar el título habilitante, la constancia no otorga la posibilidad de ser considerada en la evaluación, específicamente en lo relacionado a una Maestría.

b) En fecha 3 de agosto de 2021 se ha recepcionado el mail de la **Srta. María Soledad Vaesken Melgarejo**, cuya copia se adjunta, quién comunicó su declinación al proceso de selección debido a que asumió un nuevo desafío laboral y no cuenta con disponibilidad.

c) Por documento **CEO N° 2** de fecha 5 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación de Oferta ha realizado una consulta al **Sr. Víctor Antonio Páez Gueyraud** con respecto a datos de su formación académica, en lo concerniente a cursos de postgrado (superior a 200 hrs.) o maestría concluidos, si lo tuviere. En el caso de ser así, se le solicitó remitir copias de los certificados que lo acrediten, en la brevedad posible.

En fecha 6 de agosto el **Sr. Páez Gueyraud,** vía mail, ha señalado que no posee maestría, ni cursos de postgrado con duración mayor a 200 horas cátedras.

d) Por documento **CEO N° 3** de fecha 9 de agosto, el Comité de Evaluación de Oferta ha realizado una consulta a la **Srta. Lamia Estefany Cabrera Olmedo** concerniente a datos de su formación académica sobre el manejo de sistemas informáticos específicos, si lo tuviere y cuáles son. En el caso de ser así, se le solicitó remitir copias de los certificados que lo acrediten, en la brevedad posible.

Por mail de fecha 9 de agosto del corriente año recibido por el Comité, la mencionada **Srta. Cabrera Olmedo**, declaró tener conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Microsoft Project), no aclarando sobre el manejo de sistemas informáticos específicos, requerido.

5. Resultado de la Evaluación:

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones de procedimientos indicados en las normas para la *Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BID*, donde el consultor será seleccionado en base al método de ***Terna Competitiva*** y considerando la *experiencia y calificación* de los consultores en el proceso de selección, como resultado de la evaluación se expone a continuación un cuadro resumen con los puntajes obtenidos por cada uno de los Consultores:

Nombre del Profesional	N° C.I.	1. Formación Académica				TOTAL	2. Experiencia Profesional			TOTAL	3. Otros Conocimientos y Destrezas		Otros Factores	TOTAL
		Cumple/ No cumple	Hasta 10 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos		Cumple/ No cumple	20 puntos	50 puntos		5 puntos	5 puntos		
		Req. mínimo	(a) Maestría	(b) Postgrados	(c) Cursos	Hasta 20 puntos	Req. mínimo	Exp. General	Exp. Especif.	Hasta 70 puntos	Herramientas informáticas	Sistemas informáticos específicos	Hasta 10 puntos	Hasta 100 puntos
Lamia Estefany Cabrera Olmedo	4.349.029	Cumple		5	5	10	Cumple	20	50	70	5		5	85
Víctor Antonio Páez Gueyraud	890.390	Cumple			5	5	Cumple	20	50	70	5	5	10	85
Shirley Rocío Lezcano Cabrera	2.046.384	Cumple	10		5	15	Cumple	20	50	70	5	5	10	95
Marlene Carola Barrios Ortiz	2.941.530	Cumple		5	5	10	Cumple	20	50	70	5	5	10	90
Blanca Celina Báez Insfrán	3.248.492	Cumple			5	5	Cumple	20	50	70	5	5	10	85
Valeria Steffi Meza Cabañas	4.930.162	Cumple			5	5	Cumple	10	30	40	5	5	10	55

6. Recomendación:

Concluido el análisis y la evaluación, se recomienda la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 7/2021 Servicio de Consultorías Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray"- Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, con ID: 397.587,** a la mejor puntuada con **95 (noventa y cinco)** puntos, la postulante **Shirley Rocío Lezcano Cabrera,** según se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Analista de Operaciones	Shirley Rocío Lezcano Cabrera	95	24	Mensual	G. 14.000.000	G. 336.000.000

Sr. Juan Vergara
Miembro Representante del Área Solicitante

Sra. Mabel Krauchuk Klekos
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Sra. Stella M. Florentín
Coordinadora